



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 6 de mayo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00104-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres.(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA UGEL 06

Presente. -

Asunto: REGISTRO DE INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES NACIONALES DE LOGROS DE APRENDIZAJE.

Referencia: Oficio Múltiple N° 00236-MINEDU/VMGI.DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que, en atención al documento de referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, a través del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE), comparte las actividades que conduzcan a la **implementación de la Evaluaciones Nacionales de Logro de Aprendizaje de estudiantes 2026 (ENLA 2026).**

En ese sentido, y con la finalidad de garantizar la participación de los estudiantes con discapacidad, para estas evaluaciones, se ha previsto que los directores de las **instituciones educativas públicas y privadas** en Educación Básica Regular, realicen el registro de información de los estudiantes con discapacidad que cursan el 2° y 4° año de educación primaria, así como el 2° año de educación secundaria.

Para tal fin, se ha implementado el soporte digital denominado "**Registro de Estudiantes con Discapacidad (R-NEE)**"; herramienta en línea que permitirá el registro y sistematización de la información sobre las características de los estudiantes con discapacidad, a fin de determinar los recursos necesarios para su participación en las evaluaciones programadas, en condiciones de equidad con el resto de los estudiantes. El plazo máximo para realizar el registro es hasta el 27 de junio de 2026 a través del enlace <http://umc.minedu.gob.pe/discapacidad/>

Ante lo mencionado se le convoca a la asistencia técnica para el registro de estudiantes con discapacidad (R-NEE)-UMC, (turno mañana y turno tarde) según cuadro adjunto, la cual estará a cargo del monitor MINEDU, RNEE, Andia Salazar Edman Manuel con contacto de celular 936511452 y correo electrónico: umccontactonee08@minedu.gob.pe

| FECHA | HORA | LINK |
|-------|---------|---|
| 15/05 | 8:45 am | https://us06web.zoom.us/j/88917830449?pwd=bamNdc3tFEhoMko23TarmRxYODqTLI.1 |

EXPEDIENTE: AGEBRE2026-INT-0461681 CLAVE: BEE176

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

15/05

1:45 pm

<https://us06web.zoom.us/j/82542781869?pwd=iw2t4jNz6YrgzaWAflLtPjL5CGbSt.1>

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06

Seguro de contar con su importante presencia y compromiso en aras de mejorar la calidad educativa, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE



ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft

JEFA DE AGEBRE -
UGEL06

En señal de conformidad

2026/05/07 10:47:41

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: AGEBRE2026-INT-0461681

CLAVE: BEE176

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 8 de abril de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00236-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

**DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05,
06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA**

Presente. -

Asunto: **Registro de información de estudiantes con discapacidad en el marco de la implementación de las evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje.**

Referencia: OFICIO N.º 00202-2026-MINEDU/SPE-UMC

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC), en el marco de sus funciones y responsabilidades, viene organizando las actividades conducentes a la implementación de las evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje para el presente año.

En ese sentido, y con la finalidad de garantizar la participación de los estudiantes con discapacidad en estas evaluaciones, se ha previsto que los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular reporten, hasta el 29 de junio del presente año, información sobre sus estudiantes de primaria y secundaria con discapacidad.

Para tal fin, se ha implementado el soporte digital denominado "Registro de Estudiantes con Discapacidad (R-NEE)"; herramienta en línea que permitirá el registro y sistematización de la información sobre las características de los estudiantes con discapacidad, a fin de determinar los recursos necesarios para su participación en las evaluaciones programadas en condiciones de equidad con el resto de los estudiantes.

Ante ello, se solicita designar un punto focal de la UGEL que dirige, encargado de realizar las coordinaciones que resulten pertinentes, para ello deberá enviar el nombre y apellido del punto focal al correo jlopez@drelm.gob.pe

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N.º 03651-2025-DRELM, de fecha 31 de diciembre de 2025

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGPEBTP
JMLV/E.OGPEBTP



GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA
OGPEBTP - DRELM

Soy el autor del documento

2026/04/08 20:43:36

EXPEDIENTE: UMC2026-INT-0367231 CLAVE: 6C4989

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

